



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil diez.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 28 de septiembre de 2010, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, recursos de revisión y cumplimiento a resoluciones, propuestas para clasificación por reserva, confidencialidad, así como para la declaratoria de inexistencia, que a continuación se relaciona:

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **confidencial** de conformidad con la normatividad aplicable, a la solicitud de información con folio:

➤ 0064101517410

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **reservada** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

➤ 0064101167610	➤ 0064101378110
➤ 0064101168310	➤ 0064101378310
➤ 0064101216910	➤ 0064101379210
➤ 0064101217610	➤ 0064101379410
➤ 0064101217810	➤ 0064101379610
➤ 0064101218010	➤ 0064101379710
➤ 0064101225610	➤ 0064101380510
➤ 0064101226210	➤ 0064101380710
➤ 0064101226410	➤ 0064101380810
➤ 0064101226610	➤ 0064101390710
➤ 0064101258510	➤ 0064101443110
➤ 0064101318410	➤ 0064101471210
➤ 0064101370210	➤ 0064101484210
➤ 0064101370310	➤ 0064101488810
➤ 0064101370510	➤ 0064101488910
➤ 0064101370710	➤ 0064101516310
➤ 0064101370810	➤ 0064101562810

- 0064101371010
- 0064101371210

- 0064101569110

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

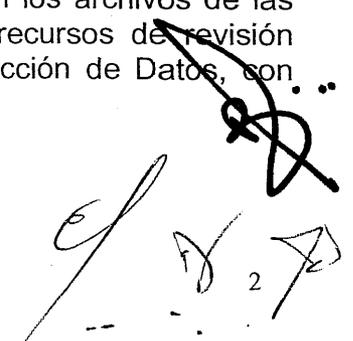
- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100983910 | ➤ 0064101354110 |
| ➤ 0064100984710 | ➤ 0064101463910 |
| ➤ 0064100986810 | ➤ 0064101465310 |
| ➤ 0064100988010 | ➤ 0064101472810 |
| ➤ 0064101163210 | ➤ 0064101487810 |
| ➤ 0064101163310 | ➤ 0064101501110 |
| ➤ 0064101164310 | ➤ 0064101565310 |
| ➤ 0064101165910 | ➤ 0064101565510 |
| ➤ 0064101209310 | ➤ 0064101565710 |
| ➤ 0064101209410 | ➤ 0064101566010 |
| ➤ 0064101209510 | ➤ 0064101566210 |
| ➤ 0064101209610 | ➤ 0064101566410 |
| ➤ 0064101210210 | ➤ 0064101566810 |
| ➤ 0064101210510 | ➤ 0064101567010 |
| ➤ 0064101211110 | ➤ 0064101567210 |
| ➤ 0064101211310 | ➤ 0064101567410 |
| ➤ 0064101217110 | ➤ 0064101567610 |
| ➤ 0064101217510 | ➤ 0064101567810 |
| ➤ 0064101217910 | ➤ 0064101568010 |
| ➤ 0064101222610 | ➤ 0064101568710 |
| ➤ 0064101222910 | ➤ 0064101576810 |
| ➤ 0064101226010 | ➤ 0064101582010 |
| ➤ 0064101232110 | ➤ 0064101595410 |
| ➤ 0064101232210 | ➤ 0064101595510 |
| ➤ 0064101232310 | ➤ 0064101597210 |
| ➤ 0064101232810 | ➤ 0064101598010 |
| ➤ 0064101232910 | ➤ 0064101612210 |
| ➤ 0064101242810 | |
| ➤ 0064101243910 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los recursos de revisión seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expedientes:

- 5342/10
- 5385/10
- 5390/10

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los recursos de revisión seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expedientes:

- 5497/10
- 5496/10



Handwritten signature and initials, including a large scribble and the number '2'.

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, materia del cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expedientes:

- 5166/09
 - 4996/09
 - 4512/10
 - 3823/10 Y 3824/10
 - 3503/10
 - 5596/09 Y
- ACUMULADOS

ACUERDO CISP-111/10/2010.- Se aprueba en lo general la confidencialidad, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de comité, con fundamento en los artículos 3, 4, 18, 21, 24, 28, 29, 33, 40 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 40 de su Reglamento.

ACUERDO CISP-112/10/2010.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70 de su Reglamento.

ACUERDO CISP-113/10/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V de su Reglamento.

ACUERDO CISP-114/10/2010.- Se precisa la fundamentación de la reserva de información de la solicitud con el folio 0064101167610, con base en lo dispuesto en los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la LFTAIPG.

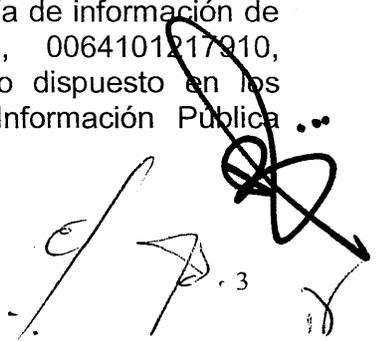
ACUERDO CISP-115/10/2010.- Se precisa la motivación y fundamentación de la reserva de información de la solicitud con el folio 0064101168310, con base en lo dispuesto en los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la LFTAIPG.

ACUERDO CISP-116/10/2010.- Se precisa la motivación de la reserva de información de las solicitudes con los folios 0064101216910, 00641001218010 y 00640101225610, con la finalidad de sustentar su clasificación.

ACUERDO CISP-117/10/2010.- Se precisa la fundamentación y motivación de la reserva de información de las solicitudes con los folios 0064101217610, 0064101226210, 0064101226410 y 0064101226610, con la finalidad de sustentar su clasificación.

ACUERDO CISP-118/10/2010.- Se precisa la fundamentación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios 0064101209410, 0064101209510, 0064101210210 y 0064101210510, con base en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento.

ACUERDO CISP-119/10/2010.- Se precisa la motivación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios 0064101217110, 0064101217510, 0064101217910, 0064101222610 y 0064101222910 y 0064101226010 con base en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento.



ACUERDO CISP-120/10/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento; así como por los artículos 3, fracción II, 24 de la Ley citada y 78, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-121/10/2010.- Se aprueba en lo general la reserva de información, respecto de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en el artículo 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACUERDO CISP-122/10/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto del cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento; así como por los artículos 3, fracción II, 24 de la Ley citada y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

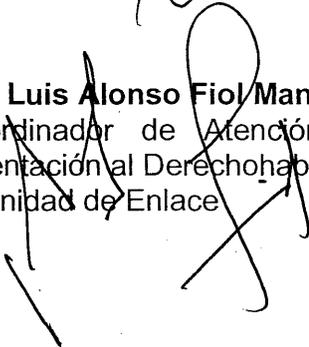
- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**
Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información.



- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.



- **Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez**
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Titular de la Unidad de Enlace



- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de Solicitudes de Información Pública; y Secretario Técnico del Comité de Información



- **Lic. Joel Antonio Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



- **Lic. Sid Durán Ortíz**
Coordinador Técnico de Atención a Quejas e Información Pública e Invitado al Comité de Información

